



**Becas de formación especializada: Salud,
Prevención, Medio Ambiente y Seguros**

2011

Becas de formación especializada 2011

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la seguridad de las personas, con especial atención a la seguridad vial, la medicina y la salud.
- La mejora de la calidad de vida y del medio ambiente.
- Fomentar la difusión de la cultura, las artes y las letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el seguro y la gestión del riesgo.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente, y Seguridad Vial. En este marco, los Institutos de Prevención, Salud y Medio Ambiente y Ciencias del Seguro, con el fin de contribuir a la formación continua de los profesionales en sus áreas de actuación, hacen pública esta vigésimo quinta convocatoria de becas de especialización.

Desde 1985 se han concedido más de 1.670 becas a profesionales de países iberoamericanos y del Este de Europa, pertenecientes a Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Rep. Checa, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Uruguay y Venezuela.

Objeto y dotación

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 60 becas:

- 25 en Prevención y Medio Ambiente (Programa 1 y 2)
- 25 en Salud (Programa 3)
- 10 en Seguros y Gestión del Riesgo (Programa 4 y 5)

El objetivo es facilitar un período de formación sobre temas relacionados con las áreas de actividad de los Institutos de Prevención, Salud y Medio Ambiente y de Ciencias del Seguro.

Se brinda la posibilidad de intercambiar experiencias entre profesionales iberoamericanos y portugueses, que presten sus servicios en la Administración Pública, Empresas Privadas, Servicios de Prevención, Universidades, Centros Sanitarios, Hospitales, etc.

El importe de cada una de las becas, sufragado por FUNDACIÓN MAPFRE, será de **4.000€ (cuatro mil euros)**, siendo de aplicación la deducción que marque la

normativa fiscal española vigente. Con la dotación económica, el becario deberá sufragarse los gastos de desplazamiento, estancia y manutención durante el período de la beca.

Cada becario estará cubierto por un seguro de enfermedad y accidentes durante el período que dure la beca.

Duración y abono

Las becas tendrán una duración del 10 de octubre al 11 de noviembre de 2011 excepto el **Programa 4 (Becas de formación especializada en Seguros y Gestión del Riesgo)**, cuya duración máxima podrá ser de un año académico (octubre 2011 / septiembre 2012).

La asignación económica se abonará íntegramente en España, al inicio de la beca, salvo en el **Programa 4**, en el que el 50% se abonará al inicio del curso y el 50% restante a mitad del programa una vez se acredite el aprovechamiento del alumno.

Valoración y fallo

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada.

El fallo será inapelable y se publicará **en el mes de julio** en la página web de FUNDACIÓN MAPFRE (www.fundacionmapfre.com) y, en su caso, a través de los medios de comunicación que se considere.

Ausencia de vínculo contractual

La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual, laboral o estatutaria con FUNDACIÓN MAPFRE, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a las plantillas de ninguna de las entidades en las que se realiza la formación, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social.

Gestión de la beca y obligaciones de los beneficiarios

La presentación de esta solicitud de beca supone, por parte del candidato, el compromiso de aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada momento para el seguimiento de la beca de formación. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute.

Para cada becario se designará un coordinador que supervisará la formación.

La gestión de la beca corresponde al Instituto de Prevención, Salud y Medio Ambiente y al Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE, según las áreas de las becas, que a su vez, se ocuparán de que se cumplan las siguientes obligaciones del becario:

- Presentarse en FUNDACIÓN MAPFRE en la fecha de comienzo del programa, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- Realizar el programa de formación en el centro de aplicación de la beca, de acuerdo con el objeto del mismo.
- Cumplir con aprovechamiento y dedicación las distintas etapas del período de especialización, debiendo ajustarse a las normas propias del centro u organismo al que está asignado en cada momento el becario.
- Presentar al mes de la terminación de la beca, a FUNDACIÓN MAPFRE, una memoria con el visto bueno del coordinador de la formación, que acredite el aprovechamiento formativo del becario.
- Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.
- Deberán renunciar a la beca aquellos candidatos que obtengan cualquier tipo de ayuda que impida el desarrollo correcto de la formación, siendo obligatorio el deber de notificarlo a FUNDACIÓN MAPFRE, quien valorará la continuidad o no de la misma.

Política de privacidad y protección de datos

FUNDACIÓN MAPFRE cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Las bases se encuentran disponibles en:
www.fundacionmapfre.com

Áreas y temas

Las becas se convocan en los siguientes ámbitos y programas:

■ PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

Programa 1. Becas de formación especializada en Prevención y Medio Ambiente.

Tienen como finalidad el desarrollo de un programa de especialización adaptado a las necesidades de cada profesional, individualizando el contenido de las actividades a desarrollar en función del área de especialización, los niveles de conocimiento del becario y los objetivos que cada uno de ellos pretenda conseguir con esta formación.

Las becas se convocarán en las siguientes áreas temáticas:

- Prevención de incendios.
- Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial.
- Ergonomía y Psicosociología aplicada.
- Protección del medio ambiente.



Programa 2. Becas para asistencia al Curso XXIV Curso Superior de Dirección y Gestión de la Seguridad Integral.

Diseñado para la adquisición y actualización de conocimientos, instrumentos y aplicaciones apropiados para la dirección y gestión de las diferentes áreas de la seguridad en la empresa.

El programa formativo, con un total de 110 horas lectivas, aborda los siguientes módulos: Dirección y gestión de la seguridad en la empresa, Seguridad industrial, Seguridad contra incendios y actuación ante emergencias, Prevención de riesgos laborales, Medio ambiente y Gestión integrada de Prevención, Calidad y Medio Ambiente.



■ SALUD.

Programa 3. Becas de formación especializada en Salud.

Desarrollo de un programa de formación en un centro sanitario, adaptado a las necesidades de cada profesional y al nivel de conocimientos, en las siguientes áreas:

- Cirugía ortopédica y traumatología.
- Daño cerebral y medular (excluyendo neurodegenerativas).
- Valoración del daño corporal.
- Gestión sanitaria: Calidad y Seguridad Clínica.
- Promoción de la salud: alimentación y actividad física.

■ SEGUROS Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Programa 4. Becas de formación especializada en Seguros y Gestión del Riesgo.

Tienen como finalidad impulsar un programa de especialización adaptado a las necesidades de cada profesional, individualizando el contenido de las actividades a desarrollar en función del área de especialización, los niveles de conocimiento del becario y los objetivos que se pretenda conseguir. Estas becas tendrán una duración mínima de un mes y máxima de un año (octubre 2011 - septiembre 2012). Las áreas temáticas son:

- Análisis técnico - actuarial.
- Derecho de seguros.
- Gestión y organización de entidades aseguradoras.
- Gerencia de riesgos.
- Contabilidad y análisis económico – financiero de las compañías de seguro.

Programa 5. Becas de formación especializada en Ciencias Actariales dirigidas a profesores universitarios.

Desarrollo de un programa de especialización interuniversitario en colaboración con el Instituto de Actuarios Españoles (www.actuarios.org), dirigidos a profesores universitarios que deseen completar su formación en materia actuarial. Los solicitantes podrán elegir entre las siguientes especialidades:

- Finanzas
- Matemática actuarial vida
- Matemática actuarial no vida
- Estadística actuarial



Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deberán reunir los participantes según el programa al que opten en esta convocatoria son los siguientes:

- Acreditar ser ciudadano de cualquier país iberoamericano o de Portugal, **con residencia fuera de España.**
- Encontrarse en el momento de la presentación en posesión de un título universitario.
- **Programa 1** únicamente: Presentar un proyecto que defina las materias o temas en los que se desea recibir formación especializada.
- **Programa 2** solamente: Entregar una memoria resumida sobre el nivel de conocimientos del candidato en relación a los temas abordados en el curso y la aplicabilidad futura de los mismos que se pretenden adquirir.
- **Programa 3** exclusivamente: Obtener carta de aceptación o admisión del responsable del centro donde se pretende adquirir la formación. Los centros serán elegidos libremente por cada solicitante. FUNDACIÓN MAPFRE no gestionará los centros de formación.
- **Programa 4** Presentar la solicitud de admisión del programa de especialización elegido, acreditando los requisitos de acceso al referido programa. Adjuntar memoria justificativa del interés del candidato en el programa seleccionado. Los centros serán elegidos libremente por cada solicitante. FUNDACIÓN MAPFRE no gestionará los centros de formación.
- **Programa 5** Presentar formulario de aceptación del Centro cumplimentado por el Instituto de Actuarios Españoles.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas del SISTEMA MAPFRE.

Documentación y plazos

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, **hasta el día 31 de mayo de 2011, indicando la referencia del programa de becas** al cuál optan, a la siguiente dirección postal:

FUNDACIÓN MAPFRE

**Paseo de Recoletos, 23, 4ª planta
28004 Madrid - España**

- Señalar el programa 1, 2 y 3: Instituto de Salud, Prevención y Medio Ambiente.
- Señalar el programa 4 y 5: Instituto Ciencias del Seguro.

La documentación que se precisa para optar a la presente convocatoria es la siguiente:

- **Cuestionario de solicitud** (por duplicado).
Disponible en:
www.fundacionmapfre.com
Se deberá cumplimentar mecánicamente o bien con letra clara.
- **Currículum vitae** en castellano con fotografía, con un máximo de 5 páginas. Se adjuntarán también informes de profesores titulares con los que haya realizado estudios, que apoyen y avalen su candidatura.
- **Copia del título universitario.**
- **Certificación académica de estudios o expediente académico oficial** en la que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.
- **Fotocopia del Pasaporte.**
- **Cédula de identidad o Documento Nacional de identidad.**

Además, dependiendo del Programa al que opte, el candidato deberá adjuntar:

■ BECAS FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE. (PROGRAMA 1).

-**Memoria explicativa** en la que se contemplen el nivel de conocimientos del candidato en relación con el área de especialización, objetivos específicos que pretende conseguir incluyendo los temas concretos en los que desearía completar su formación y aplicabilidad futura de los conocimientos.

La extensión máxima del proyecto debe ser de 5 a 10 páginas escritas en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato word, Arial 12.



■ BECAS PARA ASISTENCIA AL XXIV CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL (PROGRAMA 2).

-**Memoria explicativa** sobre el nivel de conocimientos del candidato en relación a los temas abordados en el Curso Superior, y aplicabilidad futura de los mismos que se pretende adquirir.

La extensión máxima debe ser de 5 a 10 páginas escritas en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato word, Arial 12.

■ **BECAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD. (PROGRAMA 3).**

-**Memoria explicativa** del proyecto de formación, en la que se definan las materias o temas en que se desea recibir formación especializada, que deberán estar relacionadas con las áreas de actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, indicadas en las bases.

La extensión debe ser de 5 a 10 páginas escritas en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato word, Arial 12. En él se indicará de forma clara y precisa la justificación de la formación. Debe reflejar: introducción, centro de formación seleccionado, antecedentes, problemas y oportunidades que brinda la formación, aplicabilidad, objetivos concretos, plan de trabajo, entidades involucradas, experiencia y nivel de conocimientos del candidato en el área solicitada.

-**Formulario de aceptación del Centro Hospitalario, Organismo o Instituto (en modelo formalizado adjunto a estas bases)**, donde se pretende realizar la especialización, indicando que se le acoge en el período establecido en esta convocatoria. El centro de realización debe ser seleccionado por el solicitante de la beca, no por FUNDACIÓN MAPFRE.

■ **BECAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SEGUROS Y GESTIÓN DEL RIESGO. (PROGRAMA 4).**

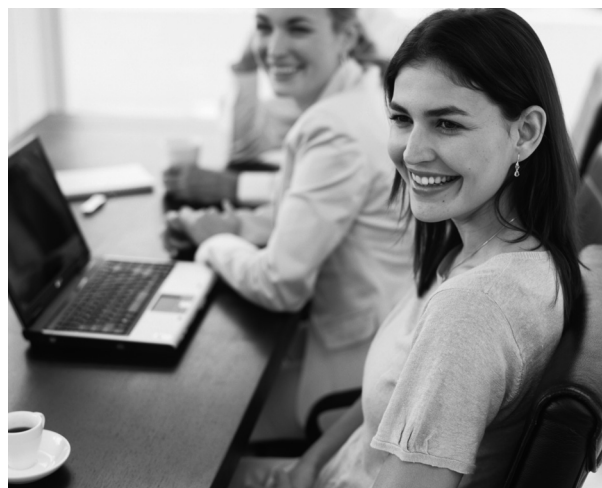
-**Memoria explicativa** del programa de especialización, en el que se definan las materias o temas en los que se desea recibir formación especializada, que deberán estar relacionadas con las áreas de actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, indicadas en el presente folleto. La extensión debe ser de 3 a 5 páginas escritas en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato Word, Arial 12. En él se indicará de forma clara y precisa la justificación de la formación.

-**Formulario de aceptación del Centro** donde se pretende realizar la especialización indicando que se realiza en el período establecido en esta convocatoria (curso académico 2011-2012). El centro de realización debe ser seleccionado por el solicitante de la beca, no por FUNDACIÓN MAPFRE.

■ **BECAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN CIENCIAS ACTUARIALES, DIRIGIDAS A PROFESORES UNIVERSITARIOS. (PROGRAMA 5).**

-**Formulario de aceptación del Centro.** Cumplimentado por el Instituto de Actuarios Españoles.

-**Memoria explicativa** sobre el nivel de conocimientos del candidato en relación a temas financiero-actuariales y aplicabilidad futura de los mismos en programas académicos universitarios. La extensión debe ser de 3 a 5 páginas escritas en castellano, en DIN A4, a doble espacio, formato Word, Arial 12.



Todas las solicitudes y documentación presentadas en esta convocatoria, que no hayan obtenido beca, podrán ser reclamadas por los interesados antes del 1 de agosto de 2011, en la dirección indicada en este folleto. Transcurrida dicha fecha se procederá a su destrucción.

FUNDACIÓN MAPFRE

www.fundacionmapfre.com

**Pº Recoletos, 23. 28004 Madrid. España
Tels. (+34) 91 581 64 19 / 23 36 / 20 08. Fax. (+34) 91 581 85 35 / 60 70**